

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300320150012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDELVINA CHAVERRA CÓRDOBA	ADMON TEMPORAL EDUCACION CHOCO - OTROS	02/08/2016	3	04/08/2016	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por CAJANAL EN LIQUIDACION - UGPP, visible a folios 158 al 167, 206 - 207 del cuaderno # 01 del expediente. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Se desfija el 01 de agosto de 2016 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario